Año III. Alicante 18 de Marzo de 1881. Núm. 549

LA UNION DEMOCRÁTICA

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante. . . . 6 reales al mes.
En los demás puntos . 20 id. trimestre.
Fuera de España . . . 60 id. id.
Numeros sueltos, 4 cuartos.

DIARIO POLÍTICO, LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

ÓRGANO OFICIAL DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO-PROGRESISTA DE LA PROVINCIA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de este periódico y oficinas de la Redaccion y Administracion, Mayor, 8, entresuelo.

Todas las reclamaciones y correspondencia al Director y Administrador D. Rafael Sevila

LA UNION DEMOCRATICA.

Viernes 18 de Marzo de 1881.

UN COMUNICADO

DE «EL CONSTITUCIONAL.»

Pues señor, al fin y al cabo el Sr. Rodriguez Falcon se ha salido con la suya *á medias* de insertar un comunicado que presentó á nuestra redaccion y no pudo pasar. Decimos *á medias*, porque nuestro estimado colega *El Constitucional*, mas complaciente que nosotros, lo inserta para asombro de propios y estraños.

Pero vamos á ver, Sr. Rodriguez Falcon, donde diantres ha visto V. comprometido nuestro buen nombre; porque nosotros á pesar de todo nuestro cuidado en averiguarlo, no vemos donde padece ese buen nombre, ni como se las compone V. para reir y tener compasion, ni mucho menos como se puede arreglar que una *calumnia* sea como V. dice *inocente*.

Si algun bobalicon hay en todo ello, créame V. por los clavos de Cristo, debe de ser el firmante del escrito del *Constitucional*, ese progresista de toda la vida, ese hombre consecuente y digno que va de redaccion en redaccion como un tanganillo llevando y trayendo comunicados, que firma, como pudiera firmar en un *barbecho*.

Dispénsenos usted, Sr. Rodriguez Falcon, si le dirigimos estas *indirectas*, que de mucho mas creemos necesita V. para llegar á comprender su desairada posicion.

¡Ah Sr. Rodriguez, Sr. Rodriguez! si usted hubiera tomado nuestro consejo, no tendríamos ahora que malgastar un tiempo precioso en desilusionarle. Por lo demás, despues de ciertas esplicaciones que mediaron entre el Sr. Rodriguez Falcon y el autor de estas líneas, huelga el comunicado.

Celebramos mucho, Sr. Rodriguez, no sea V. correligionario del Sr. Santonja, pero eso no quita para que dos amigos y correligionarios de V. hayan dirigido una exposicion al Sr. Sagasta, diciendo todo lo contrario de lo que V. afirma, á saber: que si que es usted santonjista, por mas que aconsejamos á este señor á quien no hemos conocido hasta la fecha sino por el nombre, no acepte la cooperacion de V. en política, porque tiene V. una manera de calificar á las personas, que francamente, no nos gusta Sr. Rodriguez, y aquí pongo punto, porque hay cosas que *vale mas no meneallas*.

Pero para que se vea que ni una sola vez LA UNION DEMOCRÁTICA ha faltado á la verdad, ni habla *por boca de ganso* como se permite asegurar el Sr. Rodriguez, sino que procura siempre tener en cartera las pruebas de lo que afirma, publicamos íntegra la exposicion que dos correligionarios del Sr. Rodriguez Falcon han elevado al Sr. Sagasta, jefe del partido constitucional.

Excmo. Señor.

Los que suscriben individuos del Comité constitucional de esta ciudad, segun á V. E. consta, con el debido respeto esponen: Que si bien en el trascurso del tiempo que ha mediado desde la constitucion de dicho comité hasta el dia, han sufrido con resignacion los azares y disgustos que lleva consigo la política y en especial la que es contraria á la conservadora, hoy en vista de los actos llevados á cabo por el presidente del mismo D. Manuel Rodriguez Falcó, quien para constituirse en situacion ha reclamado de un modo miserable el apoyo de los conservadores en cuyos brazos se ha echado y que segun á V. E. consta los representa en este distrito don Luis Santonja, contra quien no solo los liberales de la circunscripcion sinó los de este Comité tienen su mirada fija por ser la única persona contraria á aquellos, se ven precisados aunque con disgusto de participar á V. E. que siendo inútil su cooperacion, segun prácticamente lo ha manifestado dicho presidente, de protestar los actos de éste, poniéndolo en conocimiento de V. E. única persona á quien deben hacerlo.

Esta protesta, que desde luego quieren que conste, no la han hecho antes esperando se esclareciese la conducta nebulosa del Sr. Rodriguez que como constitucional hoy se ha vendido al partido conservador.

Villena 13 de Marzo de 1881.—Wenceslao Llobregat.—El secretario, Cárlos Cervera.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, Presidente del Consejo de Ministros.—Madrid.

Conque quedamos que al repetir nosotros, suprimiendo calificativos duros para el señor Rodriguez, siquiera por no parecernos en nada al sulfurado comunicante, pobres mortales, demócratas impenitentes, lo que bajo su firma aseguran dos individuos del partido constitucional, no hicimos mas que extractar de la exposicion, atenuándolo, todo lo que á estas horas ya sabrá el Sr. Sagasta.

¿Teniamos razon ó no en no admitir el intemperante comunicado del Sr. Rodriguez? ¿No es triste para el Sr. Rodriguez tener que recibir lecciones en la madurez de sus años?

Pero á nosotros no puede importarnos ni poco ni mucho lo que el despecho dicte ó la pasion inspire.

Ya se habrá convencido el Sr. Rodriguez de que no es fácil que asintamos á sus imposiciones ó caprichos.

Entiéndase el respetabilísimo y diez veces progresista Sr. Rodriguez, con sus correligionarios, puesto que nosotros nada vamos ganando en que el Sr. Rodriguez se una con quien mejor le parezca. Es mas, si el Sr. Sagasta quiere dar la razon al comunicante y dejar sin ella á los dos firmantes del documento que ya conocen nuestros lectores, nosotros le felicitaremos por ello, teniendo sin embargo, mucho cuidado por lo que pueda suceder en la sinceridad de ciertas ofertas.

Y vamos á concluir con una observacion, ya que suponemos fatigado al lector con estas aclaraciones que de seguro nada le interesan.

El presidente del comité constitucional de Villena, Sr. Rodriguez Falcon, ha creido necesario nada menos que un comunicado, para contestar á un suelto nuestro de cuatro líneas. En el tal comunicado, se rie el señor

Rodriguez y dice que perdona, no sabemos que calumnia, pero que *hace como los frailes, no lo olvida*, y preguntamos nosotros: ¿Si los firmantes de la exposicion al Sr. Sagasta dicen verdad, cuánto no tendrá que escribir el Sr. Rodriguez para llorar?

Y hemos terminado de comunicados y del Sr. Rodriguez Falcon.

Trasladamos á nuestras columnas las siguientes lineas que encontramos en un diario local, y con cuyo contexto estamos de acuerdo como así mismo la comunicacion del comisario presidente de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio.

Dice así:

AL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA.

Por muchas y muy atendibles que sean, ilustrísimo señor, las diferentes obligaciones que reclaman la atencion del representante del Gobierno en los pueblos cuyos grandes intereses le están confiados, ninguno parécenos mas preferente que el de velar por su prosperidad material é intelectual, protegiendo con celo y actividad aquellos ramos que constituyen la vida peculiar de cada localidad; y por lo que á Alicante se refiere, señor Gobernador, nadie ignora que el comercio y el movimiento mercantil de nuestro puerto es lo que principalmente le sostiene, aunque con dificultad, para salvarse un tanto de la paralizacion y la crisis que desgraciadamente se observa en casi todas las grandes poblaciones marítimas de España, por la falta de trabajo y de tránsito que las mantengan á la altura de su importancia y al nivel de sus más apremiantes necesidades.

Asi, pues, si por un exagerado rigurismo aduanero ó por una interpretacion mas ó menos estrecha de las ordenanzas correspondientes, se observa que sufre graves perjuicios las operaciones mercantiles que aumentan las faenas de nuestro muelle, donde tantos brazos encuentran ocupacion y trabajo, natural es que las autoridades superiores de la provincia, obligadas á amparar estos intereses tambien, fijen su atencion en ellos para que nuestra capital, harto perjudicada ya en otros asuntos, no se vea condenada á perder la poca vida comercial que le resta, por una escesiva severidad en el fisco, que á nada práctico conduce, ni favorece en lo mas mínimo la conveniencia de la Hacienda pública, si que por el contrario, puede disminuir sus rentas por otros conceptos á la vez que alejar de este centro comercial y marítimo la concurrencia de innumerables mercancias que hallan breve y económico tránsito por nuestro puerto.

Ya comprenderá V. S., que no nos referimos á la persistente é injustificada disposicion del Sr. Administrador de la Aduana de esta capital prohibiendo la permanencia, ni aun en el último rincon del muelle de los plomos pobres, procedentes de Linares para embarcarlos con destino al extranjero en los vapores que tienen su escala fija semanalmente, en este puerto, olvidando ó desconociendo dicho jefe, que si esto que en todas partes se tolera por que ningun obstáculo ofrece á las demás faenas del comercio, puesto que se trata de un género de escasísimo volúmen y se coloca en lugar muy apartado donde á nada ni á nadie perjudica, ni tampoco devenga derecho alguno; si esto, repetimos, no se tolera aquí, los interesados llevarán esta mercancia á embarcarla por otro puerto donde no se use tan inusitado rigor, perjudicando así gravemente al comercio de esta capital.

Fundados en estas consideraciones, nos permitimos escitar el celo de V. S. para que, como representante del Gobierno y atendiendo á las quejas pronunciadas por la Junta de Agricultura y Comercio, segun el oficio que vamos á copiar, se sirva hacer comprender al repetido Sr. Jefe de la Aduana de esta capital, los perjuicios que su citada disposicion está ocasionando al comercio de Alicante, sin beneficio para el tesoro, ni causa alguna que justifique ese estremado celo con que entiende dicho señor nuestras complicadas ordenanzas.

Dice asi el citado documento:

«*Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Alicante.*

—

Recibí la atenta comunicacion de V. S. del actual manifestando los perjuicios que ocasiona el haber prohibido el Sr. Administrador de la Aduana el depósito en el muelle de los plomos pobres, libres de derecho, hasta que lleguen los vapores en que se han de embarcar para el extranjero, y solicitando que esta junta gestione para que se alce dicha prohibicion. Enterada esta corporacion de la espresada instancia y encontrándola muy justa y bien fundada acordó acceder á ella, y en su consecuencia con esta fecha pide al Sr. Gobernador de la Provincia que disponga lo que proceda para que el Sr. Administrador de la Aduana permita el depósito en el muelle de dichos plomos hasta su embarque, lo cual participo á usted para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante 9 de Marzo 1881.—El Comisario Presidente, *José M. Vignau.*

Sr. Agente Comercial de la Compañía de los ferro-carriles de Madrid, Zaragoza y Alicante.

Ayer en el correo regresó de Madrid nuestro querido amigo y correligionario, el distinguido letrado D. José García Soler.

Tomamos de la última hora de *El Imparcial* los siguientes despachos sobre la muerte del Czar de Rusia:

«París 14 (9,50 noche).

El emperador fué herido á la entrada de la calle de los Millones, al salir de la Plaza Miguel.

Compónese esta: por un lado una manzana de casas particulares: por otro el palacio Miguel, donde fué muerto Pablo I; por otro el teatro Francés, y por el otro pasa la calle de los Millones.

El emperador iba dentro de una berlina con un ayudante y le escoltaba un escuadron de cosacos. Volvia de casa de la gran duquesa Catalina. En la calle estaban unos hombres fingiendo que barrian; al llegar junto á ellos el coche lanzaron la primera bomba, que rompió dos ruedas al carruaje é hirió á varios cosacos de la escolta. El coche se inclinó al perder las ruedas. El emperador, entonces, gritando al cochero que parase, pues este excitaba á los caballos para alejar al soberano todo lo posible del teatro de la catástrofe, abrió la portezuela. En el momento de poner el pié en la nieve lanzaron la segunda bomba, que destrozó el vientre al Czar, hiriéndole además en la cara. Al mismo tiempo que el emperador, caian al suelo su ayudante y dos soldados de la escolta.

La gente afluyó al instante al lugar del siniestro. A pesar de la confusion, logróse prender á cuatro de los fingidos barrenderos.

Alejandro II se levantó entretando y pronunció algunas palabras declarando que no podia tenerse de pié. Entonces le colocaron sobre un trineo y, marchando al paso, le llevaron al palacio de Invierno. Al subir la escalera le sobrevino una hemorragia. El Czar perdió el conocimiento. Algunas de las personas que habia á su alrededor le creyeron muerto y empezaron á sollozar. Los médicos examinaron el herido y declararon que aun vivia. Apenas le habian acostado, recobró el conocimiento. Sus primeras palabras fueron para pedir los auxilios de la religion. La agonía fué dolorosa y duró mas de una hora.

Un soldado de marina recogió las condecoraciones que la explosion arrancó del pecho del emperador.

Infinitos detenidos; pero uno tan solo ha sido reconocido por haber tomado parte en el atentado. Es un alumno de la Escuela de minas.

Reina gran indignacion en todas las clases sociales.

Las tropas prestaron inmediatamente juramento al nuevo emperador en todos los cuarteles y en presencia de sus coroneles.

Toda la prensa parisien, sin distincion de opiniones políticas, condena enérgicamente el atentado: sólo *L'Intransigeant* publica un violento artículo, titulado *La revancha de los nihilistas*, suscrito por Rochefort, que dice entre otras cosas:

«Nuestros amigos los revolucionarios rusos, á cuyas decepciones hemos asistido con harta frecuencia, y que nos han honrado confiándonos sus planes, sus proyectos y sus esperanzas, han alcanzado ya la recompensa de sus sufrimientos é increible perseverancia. El 13 de Marzo será para el pueblo moscovita una fecha inmortal y fecunda en resultados para su porvenir. A través de las fronteras, enviamos á los proscriptos rusos que Francia expulsó y Suiza acogió, nuestros votos para que vuelvan á ver pronto la pátria y vayan á gozar en ella la libertad que tan heróicamente han conquistado.»

París 15 (1,30 madrugada).

Las últimas noticias telegráficas que se reciben de San Petersburgo son las siguientes:

Los primeros facultativos que acudieron en socorro del emperador, fueron el cirujano Krongloevsky, y los doctores Bolkine, Marcus y Dvonachine.

Este último trajo inmediatamente los instrumentos y aparatos necesarios para proceder desde luego á la amputacion de las partes inferiores del cuerpo del Czar.

Una de las piernas estaba ligada al cuerpo por algunos girones de carne. La sangre corria con abundancia de los miembros destrozados. Sin pérdida de tiempo, se le aplicó un vendaje de cautchuc á la pierna derecha, en la rodilla y otro á la pierna izquierda.

El guante y la sortija de casamiento, que llevaba el Czar en la mano derecha, le habian penetrado en la carne.

Los cirujanos procedieron inmediatamente á ligar las venas y las arterias, empleando con abundancia el hielo durante la operacion. El herido respiró y abrió los ojos.

Hubo un momento de esperanza, del que se aprovechó el confesor Bajonoff para administrarle los últimos Sacramentos.

Pocos momentos despues, el corazon del emperador dejaba de latir. Alejando II habia exhalado el último suspiro.

Todos los individuos de la familia imperial rodeaban el lecho mortuorio cuando el arcipreste recitó el oficio de difuntos. El espectáculo era tristísimo y conmovedor.

El coronel Dvortjisk fué el que detuvo al asesino que lanzó la primera bomba. Ocupóle un revólver y un puñal. Trabóse lucha entre ambos, y de resultas de ella, el coronel está herido; aún cuando no de gravedad, y tiene que guardar cama.

Los primeros que levantaron al emperador fueron el capitan Novikoff, del regimiento de Lithuania, y Netchaievn, alumno de la Escuela Militar del emperador Pablo.

Los heridos son mas numerosos que creyóse en un principio, y algunos han muerto ya.

El asesino detenido llámase Russakoff, es natural de la provincia de Novgorod y tiene veintiun años. Confírmase la noticia que daba en mi anterior telégrama de que es alumno de la Escuela de minas.

Dícese que el gobierno llevará á los tribunales al *Intransigeant* por hacer el panegírico de hechos reconocidos como criminales.—*Cárcer.*

Distribucion de los 3.000 quintos que se sacan del reemplazo de 1880 para destinarlos á infantería de marina:

Badajoz, 43 quintos; Cáceres, 40; Cadiz, 100; Ciudad-Real, 20; Córdoba, 20; Cuenca, 20; Granada, 70; Guadalajara, 20; Huelva 100; Huesca, 33; Jaen, 60; Málaga, 200; Madrid, 60; Segovia, 16; Sevilla, 150; Soria, 26, y Toledo, 50. Todos los quintos citados serán destinados al primer regimiento.—Alava, 15; Búrgos, 38; Coruña, 73; Guipúzcoa, 20; Leon, 43; Logroño, 20; Lugo, 50; Navarra 32; Orense, 43; Oviedo, 66; Palencia, 43; Pontevedra, 50; Santander, 80; Vizcaya, 30; Zamora, 46; Zaragoza, 46; Salamanca, 53; Avila, 46, y Valladolid, 33, destinados al segundo regimiento.—Albacete, 30; Alicante 100; Almería, 100; Baleares, 100; Barcelona, 200; Castellon, 80; Gerona, 70; Múrcia, 40; Teruel, 30: Tarragona, 40; Valencia, 300, y Lérida, 30, destinados al tercer regimiento.

De estos quintos serán altas en las compañías como propietarios los que completen el número reglamentario y los excedentes quedarán como agregados á las compañías sin haber pasando con licencia semestral en la forma prevenida en real órden de 4 de Marzo de 1880.

Dice *El Imparcial*:

«Por mútuo acuerdo de los gobiernos de España y los Estados-Unidos, se ha agregado un artículo al convenio de febrero de 1871, para arreglo definitivo de las reclamaciones hechas por ciudadanos americanos. El nuevo artículo dice, que toda reclamacion contra las autoridades de España ó de Cuba por perjuicios inferidos á ciudadanos americanos desde 1.° de octubre de 1868, que no haya sido presentada por el gobierno americano á la comision especial constituida en Washington, deberá ser comunicada en el plazo de sesenta dias á contar desde el 23 de febrero de 1881. Las restantes no serán tomadas en consideracion si los morosos no alegan razones suficientes á juicio de los árbitros para excusar el retraso; la comision arbitral podrá tambien prorogar el período fijado para la presentacion de las reclamaciones por un término que no exceda de treinta dias.

Los comisionados tienen obligacion de examinar todas las peticiones de indemnizacion que les fuesen presentadas hasta el 23 de Abril próximo, y deberán resolverlas, dando su opinion sobre ellas en el plazo de un año á contar desde el 12 de Mayo de 1881.

El artículo es importante, porque gracias á él vamos al fin á no quedar *at æternum* pendientes de esa enojosa cuestion de reclamaciones internacionales, y porque sienta un precedente que puede aplicarse á otros casos.»

GACETILLAS.

Despedida.—*O locura ó santidad* y *Otelo*, son las últimas obras que el sábado y Domingo se pondrán en escena en el teatro Español y en las que se despedirá del público el eminente

actor D. Pedro Delgado. La eleccion es acertadísima, tanto por el mérito de ambas producciones, como por la perfeccion con que las representa, pues á no dudar, difícilmente podrian encontrar mejor intérprete.

El martes próximo principiarán las representaciones, bajo la direccion del primer actor cómico D. Felipe Carsí y toda la compañía, inclusa la Srta. Constan que tomará parte hasta finalizar la temporada.

La flor de la inocencia.—

—Qué flor es esa?
—La Rosa.
—¡Qué lozana está y qué bella!
—¿Quieres que la coja?
—No.
—Y por qué?
—Porque al cogerla,
perderia sus perfumes,
su color y su belleza.
—¡Pobre flor!
—Así de tu alma
las ilusiones risueñas
perderias para siempre
si la pureza perdieras;
porque esa flor, hija mia,
lo mismo que tu pureza,
es tu muerte si la arrancas;
tu vida si la conservas.

Buena ocasion.—Por convenirle á su dueño se vende por un precio equitativo, la estanteria cerrada con hojas de cristales, mostrador y escaparates de la tienda de Francisco Candela, situada en la calle de Labradores núm. 8, y cuyo establecimiento se traslada á la de Mendez Nuñez.

En el mismo establecimiento se darán cuantos pormenores se pidan referentes al objeto.

Nueva tienda.—Acaba de abrirse al público un nuevo establecimiento de ropas en la calle Mayor 34, al lado de «La Valenciana.»

En el mismo se hallan á la venta géneros de gran novedad y precios sumamente equitativos. Mayor, 34.

Modista francesa. - Calle de Calatrava 7, segundo.

Mesdames Pallás y compañía tienen el honor de avisar al público que acaban de abrir un taller de modas, donde las señoras podrán servirse de cuanto deseen, así como de ropa blanca y en especialidad en trajes para niños y camisas para caballeros; todo perfectamente concluido segun los adelantos de la moda del dia.

AVISO.—Los diarios de modas de Paris son á la disposicion de las señoras.

Consulta médica-dosimétrica.—A cargo de D. Jaime Garau.

Se ha trasladado calle de Labradores, 25, segundo derecha. Horas de 11 á 1.

Venta.—Se vende por un precio muy barato un bonito y elegante piano, recibido hace poco tiempo de la fábrica de los Sres. Boisselot Fils y Compañía de Marsella.

Para más pormenores, dirigirse calle Mayor, núm. 20, pañeria.

VARIEDADES.

LAS MUJERES.

La cuestion de las mujeres está á la órden del dia: en el teatro, en los libros, en los periódicos, en la tribuna, en todas partes se proponen y reclaman reformas importantes en su condicion.

Dejando aparte estas cuestiones, veamos lo que tiene de legítimo y aplicable el principio que tanto se invoca, la igualdad.

La primera pregunta que se ocurre al ocuparse de la cuestion, es la siguiente:

¿Qué es una mujer?

Pregunta delicada é importante, porque de su contestacion depende todo lo que tanto se ha declamado y declama. El pasado nos ayudará á encontrar una respuesta: la *Biblia* dice que Eva fué formada de una costilla de Adan; eso quiere decir que la mujer es un anexo del hombre, por esta razon sin duda, la define Bosuer *una parte complementaria.*

Entre los salvajes, la mujer lleva las cargas, las armas y se dedica á los trabajos duros; esto parece indicar que es una servidora del hombre.

En la Edad media se llegó á proponer en un Concilio la siguiente cuestion: ¿Tiene alma la mujer?

Consultemos á los filosofos y á los poetas; unos dicen: la mujer es un ángel; otros, es un diablo; quizá tengan ambos razon, pero esto no es definir, y de nada sirve, por lo tanto, á nuestro propósito.

En el siglo XVIII dijo Montesquieu en su obra *El espíritu de las leyes*: «La naturaleza que ha distinguido á los hombres por la fuerza y por la razon, no les ha dado otro medio de imponerse: en cuanto á las mujeres, les ha dado la facultad de agradar, y ha hecho que todo su poder consista en esa facultad.»

Hé ahí una frase grave, sobre todo saliendo de la pluma de un hombre tan profundo. Porque como las tres cuartas partes de la vida de las mujeres carece de esa facultad, unas veces porque no la ha adquirido todavia, y otras porque la ha perdido ya, su papel queda reducido á las siguientes palabras: «Esperar y recordar.»

Rousseau, á pesar de su espiritualismo, va mas lejos todavia: «La mujer, ha dicho, ha sido hecha especialmente para agradar al hombre: si el hombre debe agradarla, es una necesidad menos directa; agrada únicamente porque es fuerte.»

En tiempo de la revolucion, dos hombres importantes y hasta podria decirse eminentes, Sieyes y Condorcet, levantaron su voz pidiendo nuevos derechos para las mujeres, y vemos que el apóstol de la igualdad, así al menos era calificado en aquellos tiempos Robespierre, combate el pensamiento: sin duda habia olvidado en su plan de emancipacion á la mitad del género humano.

Continuando las investigaciones históricas, encontramos que al discutir el Código francés, en tiempo del consulado, un orador dijo: «Hay una cosa que no es francesa, y es que una mujer puede hacer lo que quiera.» En tiempo de la restauracion dijo M. Bonald: «El hombre y la mujer no son iguales, y no pueden serlo jamás.»

En el cielo hay astros secundarios, satélites cuyo objeto no es mas que girar alrededor de los astros principales, formando su séquito; tal es el papel de la luna con respecto á la tierra: pues bien, en la opinion de los tiempos pasados, la mujer es la luna del hombre.

Todos los pensadores y filósofos de los siglos pasados han considerado á la mujer como un sér inferior y relativo.

¿Debe ser esta la definicion del siglo XIX?

Todas las leyes han sido arregladas partiendo de esta definicion, y por esta razon la tratan como de un órden inferior.

¿Deben subsistir estas leyes en las épocas? Algo se ha adelantado ya en los tiempos modernos; pero, ¿bastará?

Esta es la cuestion que se está debatiendo á todas horas y que no nos atrevemos á resolver, porque no queremos pasar por profetas.

Nuestro objeto era puramente histórico, y ha terminado; hemos dado á conocer la opinion de la antigüedad sobre las mujeres; el tiempo se encargará de darnos la opinion de los tiempos actuales y de los venideros.

Imprenta de Costa y Mira.

SECCION DE ANUNCIOS.